



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0017508/2012

CÓRDOBA, 15 MAY 2012

**VISTO**

La solicitud efectuada por el Jefe de Dpto. Música Mgtr. Sergio Poblete solicitando la designación del profesor Alejandro Aizenberg, legajo universitario N° 36376, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2012;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Asesor del Dpto. Música considera indispensable la inmediata cobertura del referido cargo;

Que el Consejo Asesor considera que el profesor Aizenberg reúne los requisitos necesarios y condiciones de idoneidad;

Que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03/12 que dispone: ( ... ) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*", corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ordenanza del H.C.D. de la FFyH 01/08;

Que el Área Económico Financiera informa la disponibilidad de la partida correspondiente;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR, en calidad de interino al profesor Alejandro Aizemberg, (legajo N° 36.376) como profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes del Dpto. de Música, desde el 01 de abril y hasta el de 23 de agosto de 2012, afectando la partida vacante por licencia sin sueldo de la Profesora Marisa Restiffo.

**ARTÍCULO 2º:** CONCEDER licencia sin goce de sueldo al profesor Aizemberg en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple por concurso, de la cátedra Introducción a la Historia del Arte, Departamento de Música desde el 01 de abril al 23 de agosto de 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARTES

ARTÍCULO 3º: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico y archivar.

RESOLUCIÓN Nº  
JD

089



Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Victoria Solis  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba